IPS gsl Ocupacional
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo en quien puedes confiar.
Barrio Manga - Calle 26 #15-114 - Av Lacides Segovia
+57 5 638 8367 - 317 6576152
SIAU - 302 2650365
admisiones@gslocupacional.com
www.gslocupacional.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 116037
Fecha Atención: 2024-07-02 14:00:43.0
Fecha Concepto: 2024-07-02 15:17:14.0

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre:	MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO	Documento:	CC 33358058
F. Nacimiento:	1985-01-16	C. Nacimiento:	BOLIVAR - ARJONA
Edad:	39	Género:	F
Estado Civil:	CASADO(A)	No. Hijos:	2
Dirección:	AVENIDA SIMÓN BOSSA NO. 35-65	Ciudad Res:	BOLIVAR - ARJONA
Telefono:	3023449883	Telefono Cont:	3004338948
Contacto:	NO REFIERE (HERMANA)	EPS:	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A
Escolaridad:	ABOGADO (COMPLETA)	Ocupación:	ABOGADO
Empresa:	PARTICULAR		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Ciudad Atención:	BOLIVAR - CARTAGENA		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

No presenta carnet de vacunación para revisión.

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural;

OBSERVACIONES

Control anual por optometria



Firma del Profesional
Nombre: ROBERTO null ARDILA GONZALEZ
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 0125 2015-02-06 Registro Medico: 1946



Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico